

Delito y Sociedad: una herencia de los librepensadores

Juan S. Pegoraro

Universidad de Buenos Aires

Hace más de 15 años editamos por primera vez *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales* como parte significativa del Programa de Estudios del Control Social (PECOS) que se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En ella convocábamos a colaborar a los *librepensadores* del mundo recuperando una denominación que durante muchos años ha caracterizado la actitud de hombres que esgrimieron un pensamiento secular en la tradición democrática, científica y crítica. Fieles en gran medida a esa tradición, decíamos que esta publicación formaba parte de una actitud *intelectual y moral que supone un compromiso frente a la pereza, la frivolidad o la resignación* ante un orden social inhumano. Somos conscientes de que mucho más amenazante para la vida humana que los delitos o los sujetos que cometen robos, hurtos, secuestros, es el propio orden social en el que vivimos y que algunos hombres imponen sobre otros.

Durante estos años hemos participado en diversas formas de “reducción del daño” producidos en la vida ciudadana por relaciones sociales desiguales y faltas de equidad que conforman dicho orden social; aunque ese orden denominado “sociedad” invoque una armonía organicista ilusoria y omita la cuestión moral de la existencia de relaciones sociales enormemente desiguales; relaciones sociales que se manifiestan de manera muy visible en las “instituciones totales”, pero también en diversas formas en las que se ejerce el poder por parte de individuos o empresas que ocupan el Estado.

Las ciencias sociales (la Sociología en particular) raramente incluyen en la reflexión sobre la construcción y reproducción del orden social las conductas delictivas, y nos referíamos a aquellas conductas ilegales realizadas por personas socialmente poderosas y en gran medida impunes e inmunes al sistema penal; casi de manera obvia cabe la pregunta de si puede existir el orden social sin esas actividades delictivas

continuas y organizadas. Por eso insistimos en instalar como eje vertebrador de los trabajos a publicar en la Revista la problemática sociológica del orden social y del control social, especialmente las paradojas del control social punitivo, contingente, selectivo, que tolera y reprime de manera diferencial.

Creemos en la fuerza de la crítica, de la palabra y de las ideas que develan la compleja relación entre la ilegalidad y el orden social, y por lo tanto el “interior” y el funcionamiento del sistema penal y de los poderes que lo habitan: el poder policial, el poder judicial, el poder penitenciario, pero también las relaciones con otros muchos “micropoderes” como los familiares, los institucionales, los educativos, los simbólicos ya tengan origen estatal y/o privado; sabemos que los límites entre ellos son tan imprecisos como los de las actividades legales y las ilegales tanto en el ejercicio del poder político como en las actividades económicas organizadas de manera empresarial.

Desde la progresiva destrucción de los pilares del Estado de Bienestar por el modelo neoliberal, la realidad de los países latinoamericanos incluyó un fenómeno nuevo: el aumento de los delitos con características crecientemente violentas. A la pérdida de un horizonte de integración social y de un proyecto de vida ligado al mayor bienestar, se sumó la desesperación individual y social producto de las condiciones degradantes de más de la mitad de la población de estos países. Se hablaba ya de la “sociedad de riesgo” y de la necesidad de aplicar “tolerancia cero” y de enfrentar al delito como si fuera una situación de guerra y, por lo tanto, de “meter balas a los delincuentes”. Pero ese “mantra” de “tolerancia cero” que se invoca retóricamente, de manera paradójica, excluye de su aplicación a funcionarios e instituciones, aun aquellas que conforman el sistema penal.

En el marco del Programa de Estudios del Control Social participamos en numerosas investigaciones y publicamos avances y resultados de trabajos que expresaban formas de pensar y develar la problemática delictiva sin quedar encerradas en estereotipos como los de “Ley y Orden” que circunscriben los problemas sociales a la inseguridad delictiva. Pero debemos aceptar que la realidad actual incluye situaciones –si bien ya presentes en décadas anteriores– que se han agravado considerablemente, como dijéramos, por el uso de la violencia interpersonal y la respuesta estatal con represión tanto legal como ilegal. Por otra parte tampoco puede negarse que en todas las sociedades latinoamericanas se ha instalado el consumo cada vez más masivo de drogas ilegalizadas y de organizaciones delictivas para satisfacerlo; por supuesto la pureza de las drogas ilegalizadas va en paralelo con el poder adquisitivo de los consumidores y la calidad de esas mercancías es alto en las clases altas como alto es su precio, mientras en las clases bajas queda el resto, el “crack” o el “paco” que hace estragos en especial en niños y adolescentes agravando una situación ya deteriorada por la falta de condiciones mínimas –salud, vivienda, educación– para vivir en esta sociedad. Este negocio ilegalizado, como otros, ha permeado fuertemente el sistema político y las instituciones estatales, incluso al sistema penal. Ejemplo de esto es que el sistema punitivo sólo se descarga sobre sujetos socialmente débiles que pueblan las cárceles del país y se articula con otros poderes para preservar la inmunidad e impunidad de sujetos socialmente poderosos.

Se suma a esto una creciente “privación relativa” en el acceso a bienes y en los patrones de consumo entre los sectores superiores (el 20% accede al 53% de los ingresos generados en el país) y los inferiores (el 20%

accede sólo al 6,5%), pero el *topos* de la “inseguridad urbana” raramente incluye esa “cualidad” de la inseguridad de los que pertenecen a este último sector social. Un enfrentamiento mediático de políticos, funcionarios y comunicadores de opinión más o menos legitimados expresan de diversa manera el estado del mercado de la opinión pública referido a la “inseguridad” necesario para maniobras electorales.

En definitiva, la relación entre “delito y sociedad” está cada vez más “iluminada” por este debate mediático en cuanto se la circunscribe a la inseguridad personal que produce el delito común y a su vez más profundamente oscurecido el hecho de que las inseguridades sociales son producidas por la progresiva transformación de la salud, la vivienda, la educación y la seguridad personal en mercancías privatizadas.

Dentro de este marco se abre la continuidad de una agenda de trabajos de investigación tanto locales como comparados, como por ejemplo:

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa el porqué de la disparidad de la tasa de encarcelamiento entre diversos países?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la disparidad de la tasa de homicidios dolosos entre diversos países?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la tasa de robos (con violencia) en las sociedades de diversos países?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa por qué en algunos países el uso de la tortura por parte de organismos represivos no ha sido erradicado?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la frecuente participación policial y de otras agencias estatales en actividades delictivas?

¿Es posible describir y explicar de manera

rigurosa el resultado obtenido con las políticas de “prevención situacional”?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa los resultados para la vida democrática de los programas de reforma de las instituciones policiales (cambios legislativos, organizativos, jefaturas civiles, como también programas para modificar la «educación policial» incluyendo cursos sobre Derechos Humanos en los países de América Latina?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la formación y actuación de la “Policía Comunitaria” en los países de América Latina?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa el impacto de las reformas de los procedimientos penales en los países latinoamericanos como la implantación del sistema acusatorio, el rol de la víctima, el juicio por jurados, las formas de negociación entre víctima y victimario o la negociación entre fiscal y acusado para abreviar los juicios?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la situación actual de las condiciones carcelarias, la supuesta función social reeducadora que se le atribuye, la pertinencia de cárceles de máxima seguridad, el funcionamiento real de los jueces de ejecución penal y/o de la procuración u *ombudsman* penitenciario así como sus nuevos discursos legitimadores?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa el funcionamiento de otros espacios de «encierro» vinculados a la justicia penal, como las instituciones para menores, los hospitales psiquiátricos judiciales y las comunidades terapéuticas, entre otros?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa por qué sociedades con bajos índices de violencia se transforman en sociedades violentas, Argentina es un ejemplo?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa el funcionamiento de las “alternativas” en la justicia penal, tanto a nivel del proceso judicial –la *probation*, la mediación, “justicia restaurativa”– como a nivel de las penalidades, como ser “trabajo en beneficio de la comunidad”?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la realidad y los efectos de la “privatización” del control del delito, con especial referencia a la utilización de la policía privada?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la relación existente entre los medios masivos de comunicación, la opinión pública, las representaciones sociales del delito y los delincuentes, así como de los reclamos de formas legales y políticas de control del delito?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa cómo ha funcionado en la realidad la convocatoria y/o la inclusión de la comunidad en la prevención del delito?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la persistencia de actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico y el de armas en su relación con instituciones políticas públicas?

¿Es posible describir y explicar de manera rigurosa la existencia (y/o necesidad estructural?) de la simbiosis entre economía legal e ilegal?

En suma, ¿cuáles serían los condicionamientos (estructurales, culturales, históricos, personales, institucionales) que intervenirían en la explicación de estos fenómenos?

Como vemos una agenda siempre abierta para analizar la relación entre el delito y la sociedad.

